

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DIPLOMATICA COSTARRICENSE

Recopilador
Jorge Sáenz Carbonell
Asesor, Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto, Costa Rica

MEMORIA DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, 1867-1868, PRESENTADA AL CONGRESO DE LA REPUBLICA EL 26 DE MAYO DE 1868, POR EL LICENCIADO DON JULIAN VOLIO LLORENTE, TITULAR DE ESA CARTERA (1)

Relaciones Exteriores

Dichosamente no tengo que comunicar al Congreso acontecimiento alguno que durante el año próximo pasado haya venido a perturbar la buena inteligencia y perfecta armonía que inalterable se conserva entre esta República y las Naciones de uno y otro Continente desde hace mucho tiempo.

El Encargado de Negocios de S.M.B. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda presentó personalmente a 15 de Enero del presente año, las credenciales que lo acreditan con tal carácter cerca de este Gobierno.

El de igual rango de S.M. el Rey de Italia, también vino a cumplir esa formalidad el 31 del mismo mes y año. Con él fue firmado el Tratado de Extradición que he tenido la honra de someteros separadamente (2)

Un Ministro Plenipotenciario de la República de Nicaragua está entre nosotros. Por su medio esperamos estrechar cuanto sea posible, las buenas y cordiales relaciones que existen entre esta y aquella República. (3)

Nuestro Encargado de Negocios en Washington firmó por orden y con instrucciones del Gobierno con la Compañía de Telégrafos Interoceánicos, la concesión que igualmente está bajo vuestro conocimiento.

Habiendo llamado la atención del célebre Instituto Smichon (4) la riqueza y variedad de los productos naturales de este suelo, ha tenido la generosidad de ofrecer ejecutar por una concesión de sus ilustrados miembros el estudio del país, con tal que se le reconozcan los gastos. El Gobierno por su parte recomienda la aceptación del ofrecimiento, y no ve inconveniente en que se vote una suma para hacer frente a los indicados gastos.

Este es indudablemente el mayor medio de dar a conocer a Costa Rica en el exterior y de atraer sobre ella las miradas no sólo de los que buscan para inmigrar los medios de subsistencia sino también las de los sabios en provecho de la ciencia y de la humanidad.

A mediados del año próximo pasado se celebró en París una convención internacional monetaria en que tomaron parte diecinueve naciones con una población total de 320 millones de habitantes la cual acordó 1º que el oro sería la moneda internacional obligatoria 2º que las monedas tendrían igual peso y diámetro 3º igual calidad (nueve décimos de oro puro) 4º que la actual pieza francesa de cinco francos 1612.90 miligramos con sus múltiplos, serviría de unidad, y 5º que las monedas de cada Nación, llevarían las inscripciones y emblemas que cada una elija y serán moneda corriente en las otras.

Estableciendo al mismo tiempo la indicada Convención que los países que a ella se adhieran gozarán de los mismos privilegios que las diecinueve Potencias signatarias, el gobierno

encarece a la Representación Nacional dicte cuantas medidas crea oportunas para que cuanto antes Costa Rica entre en la grande, pacífica y gloriosa alianza que tiene por objeto la unificación de la moneda, aun a costa de las dificultades y sacrificios que para conseguir tan loable objeto es necesario hacer (5).

Para que nuestro comercio tenga en el extranjero la debida protección, el Gobierno ha aumentado la lista consular con los siguientes nombramientos: Don Francisco Ellendorff en Prusia, Don Ramón Portal y Porta en Málaga, Don Isidro Victoria en Pamplona, Don Ricardo Hartley en Lima, Don Tomás Skinner en Glasgow (Escocia), Don José Bruno en Nápoles, Don Cándido González en Castilla la Vieja, Don Adolfo Huard en Massennes (Francia) y Don G. Guerrana en Venecia.

NOTAS

- (1) Archivo Nacional de Costa Rica, Sección Histórica, Archivo del Congreso, Documento N° 7072, folios 13 a 15.
- (2) El tratado de extradición Volio-Anfora, suscrito en San José el 10 de febrero de 1868 por el Canciller Volio y Giuseppe Anfora, Duque de Lisignano, Encargado de Negocios de S.M. el Rey de Italia en Centro América, no fue ratificado.
- (3) En julio de 1868, el Ministro enviado por Nicaragua, Don José María Zelaya, suscribió con el Canciller Volio una Convención postal, un Tratado de Paz y Amistad y una Convención preliminar para efectuar un reconocimiento de las bocas de los ríos San Juan y Colorado. Estos tres convenios fueron ratificados por Costa Rica en el mismo año de 1868. Volio y Zelaya firmaron también el 14 de agosto de 1868 un tratado comercial, que Costa Rica ratificó en febrero de 1871 y que fue denunciado por nuestro país el 20 de junio de 1899.
- (4) El Instituto Smithsonian de Washington, D.C.
- (5) Costa Rica no se adhirió a la Convención de París, pero ésta tampoco tuvo efecto alguno.